pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, de la categoría profesional de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, convocadas por Orden de ITC/1275/2005, de 28 de abril (B.O.E. del 10 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Paseo de la Castellana, 160, Madrid), Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina 50, Madrid) así como en los Organismos, en su caso, que posean plazas convocadas. No existe ningún aspirante excluido.

Segundo.-Los aspirantes omitidos en la indicada lista disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de que no existieran aspirantes omitidos, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles, la lista de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo. Si se hubieran producido modificaciones en la lista de aspirantes admitidos, la nueva lista se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones anteriores.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 8 de octubre de 2005, a las 10 horas, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Subdirección General de Recursos Humanos y Organización, P.º de la Castellana, 135, planta 4.ª, para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.-Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento de identidad.

Madrid, 23 de junio de 2005.–El Ministro. P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización y Sr. Presidente del Tribunal.

## 12000

ORDEN ITC/2224/2005, de 24 de junio, por la que se sustituye a un miembro del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Con fecha 30 de abril de 2005, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/1164/2005, de 26 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Por fallecimiento de uno de los miembros del Tribunal Calificador, este Ministerio resuelve nombrar a un nuevo miembro del Tribunal Calificador en sustitución del anteriormente designado:

D. Crisanto Las Heras Sanz, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado sustituye a D. Manuel Lázaro Lafuente, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo»

Madrid, 24 de junio de 2005.–El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Presidente del Tribunal Calificador.

## 12001

ORDEN ITC/2225/2005, de 24 de junio, por la que se sustituye a un miembro del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Con fecha 31 de mayo de 2005, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/1723/2005, de 31 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Ante la existencia de renuncia por parte de uno de los miembros del Tribunal Calificador, este Ministerio resuelve nombrar a un nuevo miembro del Tribunal Calificador en sustitución del anteriormente designado:

D.ª Aurora Hernández Benito, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de la Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes, sustituye a D.ª Pilar Damián Moreno, perteneciente a la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo».

Madrid, 24 de junio de 2005.–El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004 de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Presidente del Tribunal Calificador.

## MINISTERIO DE SANIDADY CONSUMO

## 12002

ORDEN SCO/2226/2005, de 29 de junio, por la que se modifica la Orden SCO/2060/2004, de 15 de junio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología.

Con fecha 28 de junio de 2004 se publicó en el BOE Orden SCO/2060/2004 de 15 de junio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología.

Contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9 de diciembre de 2003, publicada el 17 de diciembre de 2003 y de 19 de diciembre de 2003, publicada el 23 de diciembre de 2003 y